

LINEAMIENTOS

para la organización
y el funcionamiento de los

CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES

de Educación Básica

Fundamento

Art. 3°	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Art. 38°	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Art. 2°, 7°, 8°, 9°, 22°, 51°, y 52°	Ley General de Educación
Art. 1°, 4°, 5° y 31°	Reglamento Interior de la SEP

Acuerdo 717 por el cual se emiten los lineamientos para formular los programas de gestión escolar.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Estrategia transversal II
Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Antes

AHORA

Apartado I: Disposiciones generales .

Apartado II: De la organización
de los Consejos Técnicos Escolares . .

Apartado III: Del funcionamiento
de los Consejos Técnicos Escolares . .

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES DEL CTE

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN DEL CTE

CAPÍTULO III **DE LA MISIÓN Y LOS PROPÓSITOS DEL CTE**

CAPÍTULO IV **DE LAS ATRIBUCIONES Y LAS FUNCIONES DEL CTE**

CAPÍTULO V DEL FUNCIONAMIENTO DEL CTE

CAPÍTULO VI **DE LOS PROCESOS DE LA RUTA DE MEJORA**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**NUEVO MODELO
EDUCATIVO**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES DEL CTE

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CTE

CAPÍTULO III

DE LA MISIÓN Y LOS PROPÓSITOS DEL CTE

CAPÍTULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES Y LAS FUNCIONES DEL CTE

CAPÍTULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CTE

CAPÍTULO VI

DE LOS PROCESOS DE LA RUTA DE MEJORA



CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES DEL CTE

Del objeto de los lineamientos. (Disposiciones, organización, funcionamiento y atribuciones para los CTE)

De su observancia. **Aplicación obligatoria** para: AEL, escuelas públicas y particulares de EB. (art. 2)

De la definición. (art. 3)

CTE

Órgano colegiado, de mayor decisión técnico-pedagógica de cada escuela, encargado de tomar y ejecutar decisiones enfocadas a alcanzar el máximo logro de los aprendizajes de todos los alumnos de la escuela.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CAPÍTULO I

NUEVO MODELO
EDUCATIVO

DISPOSICIONES GENERALES DEL CTE

Conceptos (art. 4)

Acompañamiento

Ámbitos de la Autonomía de Gestión Escolar

Aprendizaje entre escuelas

Asesoría

Autonomía Curricular

Autonomía de Gestión Escolar

Autoevaluación Diagnóstica

Comunidad Escolar

Consejo Técnico de Zona (CTZ).

Convivencia Escolar

Educación Básica.

Escuela de organización completa

Escuela de organización incompleta

Evaluación Externa.

Evaluación Interna.

Jornada Escolar.

Ruta de Mejora Escolar (RME).

Sistema Básico de Mejora Educativa.

Sistema de Alerta Temprana (SisAT).

Supervisor Escolar

Consejo Escolar de Participación Social en la Educación
(CEPSE)



CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CTE

De los participantes. (art. 3)

En CTE, la **totalidad** del personal **directivo** y **docente** que labora en el plantel; **ATP** y demás **personal directamente** relacionado con los procesos de **enseñanza y aprendizaje**

NUEVO!

Escuelas con menos de cuatro docentes, sesionarán bajo la coordinación del supervisor escolar.

Podrán integrarse como un solo consejo u organizarse en varios consejos, así como sesionar en fechas distintas dentro de la semana establecida para CTE

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CTE

Presidencia (art. 6)

En CTE

Director en los planteles de organización completa **Quien desempeñe función de director** en las de organización incompleta con cuatro o más integrantes

Supervisor de zona en escuelas de organización incompleta

En CTZ

Supervisor de zona

El colectivo de CTZ estará integrado por los **directivos escolares, supervisores de educación física y educación especial**, así como **ATP's** adscritos a la zona.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



NUEVO MODELO
EDUCATIVO

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CTE

Obligatoriedad de la asistencia y la participación (art. 7)

La asistencia y participación en las sesiones del CTE para **todos los actores** referidos en el artículo quinto.

- Personal docente con dos turnos, deberá asistir a ambos CTE's
- Cubrir **toda la carga horaria** laboral.

Cumplir las obligaciones, acuerdos y compromisos.

Si algún integrante no sesiona, director informa a supervisor y este a AEL (Hay efectos)

Los supervisores de EF y EE se integran al CTZ en el que se detecte mayor necesidad de apoyo en el aprendizaje de los alumnos.

De la periodicidad de las reuniones 13 días del ciclo escolar

- a) **Cinco días** hábiles previos al inicio del curso escolar para la **fase intensiva**.
- b) **Ocho días** distribuidos a lo largo del ciclo escolar para las **sesiones ordinarias**.

Las fechas señaladas para las sesiones ordinarias en el Calendario Escolar emitido por la SEP, podrán modificarse seleccionando cualquier otro día dentro de la semana en que esté programada cada sesión,

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



NUEVO MODELO
EDUCATIVO

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CTE

NUEVO!

Duración de las sesiones. Abarcará el **total de horas de la jornada escolar establecida según el Calendario Escolar implementado.** (art. 9)

Las sesiones del CTE, NO se usarán en actividades sociales, cívicas, festivales o cualquier otra acción ajena.

Organización de las sesiones de trabajo. (art. 10)

- Estructurarse y organizarse para **cumplir con los propósitos del Consejo.**
- Actividades se deben **programar en función de las prioridades** educativas de la escuela, los **objetivos y metas** establecidas en la planeación de su RME y a **partir del contexto específico.**

NUEVO!

Es **obligación de todos los integrantes del CTE asistir a las sesiones con los insumos, evidencias o la información acordada** para desarrollar y sustentar los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y/o rendición de

Misión. Mejorar el servicio educativo. Eficacia y eficiencia

De los propósitos (art. 13)

- a) **Revisar** permanentemente el logro de aprendizajes e identificar los retos,
- b) **Tomar decisiones informadas**, pertinentes y oportunas.
- c) **Establecer acciones**, compromisos y responsabilidades de manera colegiada.
- d) **Fomentar el desarrollo profesional** de los maestros y directivos.

Todo, en el marco del **Sistema Básico de Mejora Educativa** y del ejercicio de la **autonomía de gestión** y la **autonomía curricular**.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CAPÍTULO VI

NUEVO MODELO
EDUCATIVO

DE LAS ATRIBUCIONES Y LAS FUNCIONES DEL CTE

De sus atribuciones. Es **facultad del CTE**: (art. 14)

- a) Atender las prioridades educativas.
- b) Establecer objetivos, metas y acciones y verificar continuamente cumplimiento.

c) Determinar, considerando los intereses de sus alumnos y la opinión del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, los **contenidos programáticos del componente de autonomía curricular** en la Educación Básica, así como organizar su implementación con base en los lineamientos que expida la SEP para normar sus espacios curriculares.



- d) Solicitar autorización para implementar o realizar ajustes al Calendario Escolar.
- e) Seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en CTE.
- f) Favorecer el desarrollo profesional del colectivo mediante el **trabajo entre pares y aprendizaje entre escuelas**.
- g) Establecer relaciones de colaboración y corresponsabilidad entre la comunidad escolar.
- h) Definir los apoyos técnico pedagógicos.
- i) Usar los resultados educativos de la escuela para determinar y fortalecer las acciones de su RME.
- j) Definir el uso de los recursos financieros asignados a la escuela en función de a RME.
- k) Difundir las normas de Política Educativa y las indicaciones de la AE respecto de ellas.**
- l) Identificar a las escuelas con problemáticas educativas comunes, favorecer aprendizaje entre escuelas .

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CAPÍTULO VI

NUEVO MODELO
EDUCATIVO

DE LAS ATRIBUCIONES Y LAS FUNCIONES DEL CTE

- **Décimo quinto. De las funciones del CTE.** (art. 15)
 - a) **Autoevaluar** permanentemente el servicio educativo.
 - b) **Planear la RME** en la fase intensiva.
 - c) **Diseñar** o utilizar **instrumentos** y mecanismos para el **seguimiento** y **evaluación**.
 - d) Seguimiento a los acuerdos (autonomía curricular)
 - e) **Establecer** y dar **seguimiento** a los compromisos (implementación y/o ajustes al Calendario Escolar)
 - f) Valorar la eficacia de las acciones realizadas.
 - g) **Determinar** las **tareas** y **responsabilidades** (compromisos del CTE)
 - h) Cumplir las acciones (cada integrante) y rendir cuentas.
 - i) Promover el desarrollo profesional.
 - j) Desarrollar soluciones colaborativas.
 - k) **Promover** la **participación** de los **padres de familia**.
 - l) Realizar las **gestiones** necesarias para solicitar apoyo externo.
 - m) Administrar adecuadamente el uso de los recursos financieros.
 - n) **Difundir** las **normas** de política educativa y las indicaciones de la AE respecto de ellas.
 - o) El CTZ facilita el aprendizaje entre escuelas y el trabajo colaborativo.

No Modificable

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CTE

Trabajo de las sesiones. El CTE promoverá: (art. 16)

- a) El **trabajo colaborativo**.
- b) El **aprendizaje entre pares y entre escuelas**.
- c) El **diálogo** abierto, respetuoso, sustentado y constructivo.
- d) La **realimentación oportuna** al colectivo docente de los hallazgos en la implementación de acciones individuales y colectivas, en las evaluaciones internas y externas, los resultados de observaciones entre pares y demás información disponible sobre los aprendizajes de los alumnos y el servicio que ofrece la escuela.

La **AEL**, a través de la **supervisión** escolar **contribuirá** al **adecuado funcionamiento** de las sesiones de consejo **brindando asesoría y acompañamiento**.

Responsabilidad compartida como eje de las acciones. (Profesores y del director del plantel).
(art. 17)

Enfocar su trabajo en las prioridades educativas del Sistema Básico de Mejora Educativa, con base en los resultados de autoevaluación. (art. 18)

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CTE

Sustentar los procesos de la RME con evidencias objetivas. (art. 19)

La organización para el aprendizaje entre escuelas. El supervisor y el equipo directivo identificarán a las escuelas de organización completa o incompleta, que presentan problemáticas comunes para que sesionen de manera conjunta. (art. 20)

Condiciones y actividades para el aprendizaje entre escuelas. Trabajo colaborativo entre escuelas, diálogo, la comunicación y la construcción de estrategias entre directores y profesores.

(art. 21)

El CTZ y el CTE propiciarán el estudio, lecturas compartidas, indagaciones, **observaciones**, revisión de datos, invitación a terceros a conversar, solicitud de asesoría.

Coordinación de las sesiones de aprendizaje entre escuelas. En la sesión de CTZ: director escolar con mayor liderazgo pedagógico. La coordinación será rotativa. (art. 22)

La autoridad educativa determina la **periodicidad de las sesiones para el aprendizaje entre las escuelas.** (art. 23)

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CTE

El trabajo del CTE. Organizado a partir de los procesos de la RME:

P I E S Rc (art. 24)

La fase intensiva. Se destinará fundamentalmente a la planeación de la **RME.** (art. 25)

Escuelas de organización incompleta, elaboran la planeación de la RME a partir de la o las problemáticas comunes adecuando su implementación a sus necesidades y contextos específicos.

Planeación. Proceso corresponsable y colaborativo (Diagnóstico de los aprendizajes e intereses de los alumnos, prioridades, objetivos y metas, estrategias de acción. (art. 26)

DE LOS PROCESOS DE LA RUTA DE MEJORA

Primer paso de la planeación (art. 27)

Autoevaluación diagnóstica

- ★ **Análisis de los registros escolares, SisAT,**
- ★ Evaluaciones internas y externas, Avance en objetivos y las metas RME ciclo anterior
- ★ Información relevante disponible, contexto y las necesidades particulares de la escuela.
- ★ Causas internas y externas que generan las problemáticas.
- ★ Resultados de la autoevaluación para atender las prioridades y definir objetivos y metas.

DE LOS PROCESOS DE LA RUTA DE MEJORA

Planeación de la RME (art. 28)

Registrar y considerar: **prioridades educativas, objetivos viables, metas verificables, acciones, responsables y tiempos.**

NUEVO!

- Si se participa en algún programa federal, incorporar lo requerido en las reglas de operación del programa.

NUEVO!

- Escuela con calendario de 185 días, incluir acciones para optimizar el uso del tiempo escolar y la organización de los procesos de control escolar de cierre de ciclo.

NUEVO!

- Especificar el ámbito o los ámbitos de autonomía curricular a desarrollar en la escuela.

DE LOS PROCESOS DE LA RUTA DE MEJORA

La planeación de la RME no estará sujeta a procesos de control administrativo (art. 29)

NUEVO!

Los docentes incorporarán en su planeación didáctica los acuerdos y compromisos establecidos en la RME. (art. 30)

Informar a los padres de familia, en coordinación con el CEPSE, los objetivos y metas, Calendario Escolar y los ámbitos de autonomía curricular que se desarrollarán. (art. 31)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CAPÍTULO VI

NUEVO MODELO
EDUCATIVO

DE LOS PROCESOS DE LA RUTA DE MEJORA

- **Implementación.** (art. 32)
 - **Acciones organizadas** en una **estrategia** que articule los esfuerzos, considerando los distintos ámbitos de gestión escolar. Director de la escuela orienta su diseño.
- **Seguimiento.** (art. 33)
 - **Verificación (individual o por escuela) detallada y periódica en las aulas y la escuela, de las actividades, acuerdos.** Construir instrumentos.
 - **Supervisor** escolar, **acompaña, asegura y vigila** el desarrollo de las RME, a través de **visitas directas y periódicas** a los planteles y salones de clase.
- **Evaluación.** (art. 34)
 - Los resultados de la **evaluación externa e interna** de la escuela son la **materia prima de las reflexiones** y trabajo en colectivo para **identificar avances** en el logro de metas y
 - objetivos, **tomar decisiones** informadas y oportunas sobre la continuidad de acciones o
 - modificaciones que deban hacerse a las mismas. Si el CTE lo considera necesario, podrá aplicar instrumentos propios de evaluación para cumplir con estos propósitos.
- **Rendición de cuentas.** (art. 35)
 - De manera periódica.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CAPÍTULO VI

NUEVO MODELO
EDUCATIVO

DE LOS PROCESOS DE LA RUTA DE MEJORA

- **Sesiones de la fase ordinaria del CTE.**
 - Se destinarán principalmente al **diálogo, reflexión, toma de decisiones**, acuerdos y compromisos necesarios para alcanzar los objetivos y metas de la RME.
 - Cada sesión tendrá propósitos permanentes que refieren al avance individual y colectivo, en la implementación de las acciones acordadas, a **partir de los indicadores del SisAT** y realizar los ajustes necesarios a su estrategia con el propósito de alcanzar los objetivos planteados. (art. 36)
 - **Imperativo:**
 - **Primera sesión.** Ajustes a la planeación de la Ruta de Mejora
 - **Octava sesión.** Valoración final de los logros obtenidos. Rendir cuentas ante la comunidad escolar y dar a conocer el calendario escolar a implementar.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CAPÍTULO VI

NUEVO MODELO
EDUCATIVO

DE LOS PROCESOS DE LA RUTA DE MEJORA

- **El director debe** reportar al supervisor y éste a la autoridad educativa local del incumplimiento de responsabilidades y obligaciones. (art. 37)

NUEVO!

Cualquier tema que la Autoridad Educativa considere necesario abordar en una sesión de Consejo, deberá estar en función de la mejora escolar y en el marco de las prioridades del Sistema Básico de Mejora Educativa. (art. 38)

NUEVO!

Las **Autoridades Educativas**, conforme a su ámbito de competencia, **implementarán** las acciones necesarias para contar con una **muestra representativa** de carácter **cuantitativo**, sobre la realización de las sesiones de los CTE, sin que ello implique una carga administrativa para la escuela, o la supervisión escolar. (art. 39)

Transitorio

Único. Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos será resuelta por las **AEL** en acuerdo con las **AEF**.

NUEVO MODELO EDUCATIVO



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



LOS CTE SE DAN EN 6 MOMENTOS

MOMENTO 1

Se reúne el Director con los Jefes de Departamento, para realizar una evaluación diagnóstica del ciclo anterior y en base a esto establecer las fechas de los proyectos pedagógicos y actividades extracurriculares programadas en el PAT y el POA.



MOMENTO 2

El Jefe del Departamento se reúne con los supervisores de educación física en las fechas establecidas en el PAT (Plan Anual de Trabajo), para dar a conocer la agenda del mes próximo, planificar la ruta de mejora y posteriormente darle seguimiento.



MOMENTO 3

Los supervisores se reúnen con sus ATP y ATP de zona en CTE, se les da a conocer la agenda de trabajo así como las actividades que se llevarán a cabo durante ese mes y a su vez participan en la ruta de mejora de la supervisión con acciones o actividades, en donde se fortalezcan las 4 prioridades básicas.



MOMENTO 4

El supervisor de educación física se reúne en CTZ con el jefe de sector y supervisores de zonas escolares para dar a conocer su ruta de mejora, las actividades o acciones del próximo mes.



MOMENTO 5:

Los ATP de zona se reúnen con el supervisor escolar y directores de escuelas de esa zona, para plantear las actividades programadas del próximo mes y a su vez proponer acciones para fortalecer la ruta de mejora, en donde se fortalezcan las 4 prioridades básicas, en base a las necesidades de cada centro escolar.



MOMENTO 6:

El docente asistirá al CTE de su centro de trabajo para proponer actividades que enriquezcan la ruta de mejora y fortalezcan las 4 prioridades de la educación básica y a su vez dar a conocer las actividades que se realizarán durante el mes en el área de educación física.



MOMENTO 7:

- El ATP de zona y docente llenaran un formato en donde plasmen las aportaciones que hacen como área de educación física en su centro de trabajo, así como los logros, avances y dificultades observados mes tras mes en la RME.
- El formato se proporcionara a las supervisiones para su distribución, mismos que después de ser llenados tendrán que ser remitidos al Departamento de Educación Física Estatal, para entregarlos junto con el informe del Departamento a la Coordinación Académica de la SEP.



EN CASO DE NO ASISTIR AL CTE

El docente solicitará al director le de el acta de acuerdos y compromisos de la sesión para a su vez hacer algunas propuestas de acciones que vengán a fortalecer la ruta de mejora buscando siempre el logro de aprendizajes de las y los alumnos.

